



VISTOS: el Informe N° 000334-2024-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001421-2024-OGAJ-SG/MC y la Hoja de Elevación N° 000603-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco es considerado de confianza;

Que, encontrándose vacante el cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, se propone encargar al señor Jorge Luis Moya Cohaguila en las funciones del citado cargo;

Que, mediante el Informe N° 000334-2024-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que señor Jorge Luis Moya Cohaguila es un servidor sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, corresponde designarlo temporalmente en el puesto de Director de Órgano Desconcentrado de la mencionada dirección desconcentrada;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar temporalmente al personal que asumirá en el puesto de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, y al Responsable de la Unidad Ejecutora 002: MC - Cusco del Pliego 003: Ministerio de Cultura, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar temporalmente al señor **JORGE LUIS MOYA COHAGUILA**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura, en adición de sus funciones; y mientras se designe al titular del puesto, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar temporalmente al señor **JORGE LUIS MOYA COHAGUILA**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, como Responsable de la Unidad Ejecutora 002: MC - Cusco del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición de sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA
Ministro de Cultura